



Valores de LACDMH

Integridad. Trabajamos juntos hacia objetivos comunes asociándonos con toda la comunidad, compartiendo conocimientos, construyendo un fuerte consenso y compartiendo la toma de decisiones.

Respeto. Reconocemos que cada persona es única y tratamos a todos de una manera que afirme su valor y su dignidad personal.

Responsabilidad. Asumimos la responsabilidad de nuestras decisiones y sus resultados

Colaboración. Trabajamos juntos hacia objetivos comunes asociándonos con toda la comunidad, compartiendo conocimientos, construyendo un fuerte consenso y compartiendo la toma de decisiones.

Dedicación. Haremos lo que sea necesario para mejorar la vida de nuestros clientes y las comunidades.

Transparencia. Transmitimos abiertamente nuestras ideas, decisiones y resultados para garantizar la confianza en nuestra organización.

Calidad y Excelencia. Identificamos los estándares más altos a nivel personal, organizacional, profesional y clínico, y nos comprometemos a lograr esos estándares mejorando continuamente en todos los aspectos de nuestro desempeño.

Si está en crisis y necesita ayuda inmediata, llame a nuestra línea de ayuda gratis que funciona las 24 horas de día, los 7 días a la semana:

800.854.7771

dmh.lacounty.gov



▶ Individuo Calificado (QI) Evaluación

Contacto

Carrie Helgeson, LCSW
Directora del Programa
chelgeson@dmh.lacounty.gov



LOS ANGELES COUNTY
DEPARTMENT OF MENTAL HEALTH
hope. recovery. wellbeing.



¿Quién está involucrado en la evolución de QI?

La responsabilidad del QI es de entrevistar a los miembros del CFT para obtener información para la evaluación y recomendaciones. Esto incluirá, cuando sea posible:

- El niño/joven/NMD
- El padre/cuidador
- El trabajador de la agencia de colocación
- El proveedor de salud mental actual, si corresponde.
- Personal escolar/educativo
- Personal del Centro Regional, si corresponde
- Representantes Tribales, si corresponde
- Cualquier otro miembro identificado del CFT

¿Qué se aborda en la evaluación de QI?

- Seguridad y factores de riesgo
- Fortalezas y necesidades del niño/joven/NMD y de la familia
- Revisión de colocaciones, servicios, y apoyos pasados y existentes
- Identificación de servicios y apoyos adicionales necesarios
- Revisión y desarrollo de objetivos de salud conductual a corto y largo plazo que estén alineados con el plan de transición/permanencia
- Recomendación de colocación, servicios, y apoyos

Acerca

Desde el 1 de octubre de 2021, la ley federal de La Familia Primero Servicios de Prevención (FFPSA) y el Proyecto de Ley 153 (AB 153) de la Asamblea Estatal exigían que todos los niños colocados en cuidados colectivos, como un Programa Terapéutico Residencial a Corto Plazo (STRTP) o un Centro de Tratamiento Comunitario (CTF), reciben una evaluación objetiva, realizada por un Individuo Calificado (QI). El QI debe determinar el entorno que proporcionará al niño/joven/dependientes no menores (NMD) en un nivel de atención más efectivo y apropiado en el ambiente menos restrictivo, consistente con los objetivos a corto y largo plazo para niño/joven/no menor dependiente, según lo especificado en el plan de permanencia.

Proceso de Derivación de la Evaluación del Individuo Calificado (QI)

La derivación para la evaluación de QI la realiza la agencia de colocación, el Departamento de Servicios para Niños y Familias (DCFS) o el Departamento de Probación (Probation), al Departamento de Salud Mental del Condado de Los Ángeles (LACDMH) en el momento en que un joven se está siendo considerado para colocación en un STRTP/CTF, o ya ha sido colocado en un STRTP/CTF, o necesita cambiar de colocación de una instalación residencial a otra. En ese momento, el QI tiene 30 días para completar la evaluación y emitir una recomendación. La evaluación final de QI se presenta a los miembros del Equipo de Niños y Familias (CFT) y luego se entrega una copia del informe al trabajador de la agencia de colocación para presentarlo antes del corte.